



Expediente n.º: 94/2018

### INFORME DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES

En relación con el expediente de contrato de obras relativo a Acondicionamiento de Caminos en T.M. , procedimiento abierto simplificado cuyas características son:

Tipo de contrato: obra	
Objeto del contrato: Acondicionamiento de caminos	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: simplificado
Código CPV: 45233221	
Valor estimado del contrato: 63.605,63 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 52.566,64	IVA%: 11.038,99
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 63.605,63	
Duración de la ejecución: 2 meses	Duración máxima: 2 meses

En base a lo dispuesto en el apartado 3 de la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), la presentación de ofertas y solicitudes de participación se llevará a cabo utilizando medios electrónicos, de conformidad con los requisitos establecidos en la mencionada disposición adicional.

No obstante, los órganos de contratación no estarán obligados a exigir el empleo de medios electrónicos en el procedimiento de presentación de ofertas en determinados supuestos.

A la vista de las características del contrato y de la documentación técnica aportada, emito el siguiente,

#### INFORME

PRIMERO. La presentación de ofertas contrato de obras procedimiento abierto.



Ayuntamiento  
de  
Liendo

Tramitación ordinaria de este municipio no exige la utilización de medios electrónicos por los siguientes motivos:

La utilización de medios electrónicos requiere equipos ofimáticos especializados de los que si disponen los órganos de contratación; no obstante, la conexión a internet del Ayuntamiento no tiene la velocidad adecuada y al día de hoy sufre de un servicio con interrupciones y mala calidad de comunicación, por lo que hace complicado en la mayoría de ocasiones para mantener actualizados en tiempo real los datos de la licitación.

Al Ayuntamiento le consta que el Gobierno de Cantabria está desplegando una red de fibra por todos los Municipios para poder hacer real el proyecto de SEDE ELECTRONICA en toda la Comunidad Autónoma.

**SEGUNDO.** La no utilización de medios electrónicos no impide que en todas las comunicaciones, intercambios y almacenamiento de información se preserven la integridad de los datos y la confidencialidad de las ofertas y las solicitudes de participación. De esta forma, se asegura que no se examinará el contenido de las ofertas y solicitudes de participación hasta que venza el plazo previsto para su presentación.

**TERCERO.** Que por parte del órgano de contratación se emita acuerdo sobre la procedencia de la no utilización de medios electrónicos en el procedimiento de presentación de ofertas contrato de obras relativo a Acondicionamiento de caminos T.M. Liendo, procedimiento abierto, simplificado referenciado anteriormente.

**CUARTO.** Publicar el informe de insuficiencia de medios en el perfil de contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Es lo que informo en Liendo a 29 de junio de 2018

SECRETARIO-INTERVENTOR

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

---

**Ayuntamiento de Liendo**

Barrio de Hazas, 64, Liendo. 39776 (Cantabria). Tfno. 942 64 30 26. Fax: 942 67 75 36